



MENDOZA, 22 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 41165/2023, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el Profesor Mario Fabián MAURE, a partir del 01/01/2024 al 31/12/2024; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 17 de Gestión de Personal de la Dirección General de Personal confeccionado y elevado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que corre agregada la declaración jurada electrónica de cargos y las funciones del Prof. MAURE.

Que corre agregado el informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza n° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo o funciones de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	MAURE, Mario Fabián
D.N.I N°	18.391.033
CUIL o CUIT	20-18391033-8
Legajo N°	25.603

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde	01 de enero de 2024
Hasta (*)	31 de diciembre de 2024

(*) Podrá consignarse: mientras dure su situación de incompatibilidad

3. Tipo de incompatibilidad (*)	
Por exceso de acumulación de cargos	<input checked="" type="checkbox"/>
Por superposición horaria	<input type="checkbox"/>

4. Disposiciones Aplicables (*)	
Artículo 49º Punto II Inc. a) Apartado 1 Anexo II Decreto N° 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	

(*) Detallar según el escalafón que corresponde al cargo donde se solicita la licencia



-2-

El/los cargo/s donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo (*)	Profesor Adjunto
Dedicación(**)	Semiexclusiva
Carácter (***)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	379/22-CS

(*) Es importante recordar que en aquellos casos de revistar en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, deberá impulsarse las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas.

(**) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(***) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.2. Término de la última designación	
Desde	01 de abril de 2022
Hasta (*)	-----

(*) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Teoría de la Imagen
2)	---
3)	---

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia	Licenciatura en Comunicación Social

CARGO NÚMERO 2°

2.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo (*)	--
Dedicación(**)	--
Carácter (***)	--
Nº de Resolución de designación	--

(*) Es importante recordar que en aquellos casos de revistar en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, deberá impulsarse las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas.

(**) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(***) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

2.2. Término de la última designación	
Desde	--
Hasta (*)	--

(*) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

2.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	---
2)	---
3)	---

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

2.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	--
Subdependencia (*)	--



-3-

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo de Mayor Jerarquía que produce la incompatibilidad	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Interino
Nº de Resolución de designación	394/2023-CD

2. Término de la designación	
Desde	01 de enero de 2024
Hasta (*)	31 de diciembre de 2024

3.- Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Teoría de la Imagen
2)	---
3)	---

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4.- Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia (*)	Licenciatura en Comunicación Social

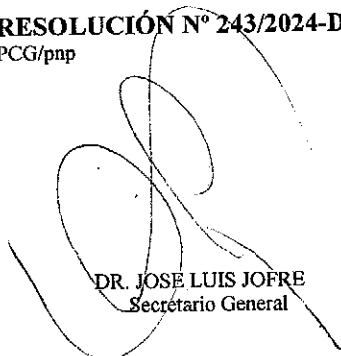
(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

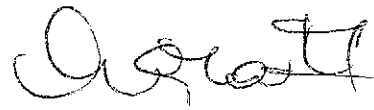
5.- Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad (*)	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
organismo público centralizado o descentralizado regional	<input type="checkbox"/>
organismo público centralizado o descentralizado provincial	<input type="checkbox"/>
organismo público centralizado o descentralizado municipal	<input type="checkbox"/>
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	<input type="checkbox"/>
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	<input type="checkbox"/>
Escuela privadas incorporadas a la enseñanza oficial	<input type="checkbox"/>

(*) Marcar con una X lo que corresponda

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 243/2024-D
PCG/pnp


DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana